



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DIRECTORAL 108-2022-DIGA

Callao, 22 de abril del 2022

LA DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Expediente N°E2003634 de Don **ROBERTO DAVID CONCEPCIÓN NEYRA**, servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, con código N° 001503, labora en la Oficina de Secretaria General, quien se encuentra en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 19990, y solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del Servidor Público está previsto en el Art. 110° e inc. a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que: “Licencia a la que tienen los funcionarios y servidores son: a) con Goce de Remuneraciones por enfermedad” (sic);

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 008-2022/ESSALUD-RR.HH de fecha 05.04.2022, Proveído N°123-2022-ORH-UNAC del 05.04.2022; Informe Legal N° 354-2022-OAJ del 08.04.2022; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

- OTORGAR**, a Don **ROBERTO DAVID CONCEPCIÓN NEYRA**, personal administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

MEDICO CERTIFICANTE CMP 45177	DOCUMENTO	CERTIFICADO MEDICO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TOTAL DE DÍAS
Dr. Cesar Cersso Bendezú.	Certificado de incapacidad temporal N° A- 005-00018825-22	H.N ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN	22/03/2022	20/04/2022	30

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora